

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
25 de Noviembre de 2019

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad;
6. El Manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Seguimiento. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa de la Secretaría General de Gobierno;
7. El documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El Manual tiene como objetivo mejorar la calidad y eficiencia de las actividades que tiene encomendadas la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno en materia de Transparencia y Acceso a la Información, correspondiente a los proyectos y ejercicio de Recursos de Gasto de Inversión Sectorial, Fondos y Fideicomisos; mediante la formalización y estandarización de los procesos y procedimientos de trabajo y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y
9. Mediante oficio número 20706006L-1738/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas dictaminó que el Manual de Procedimientos cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado: Manual de Procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

3addc0abe911ide47d22ea033569c4a5e00294cfc94ff258fb6f9560171447083

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27048881

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-25T18:15:33Z / 2019-11-25T12:15:33-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	52 6d d1 ed 4e 74 88 7e 41 0f 02 69 3b 00 6a a8 35 54 a5 1c 1c 86 0e eb a4 fb 8b 9e a5 7d c8 fc d1 84 5a 55 1f b3 da c7 9f dc 02 2b 16 a5 05 4b 60 07 d2 ef 79 af 88 1c 9b d9 78 47 12 de 7f 38 61 94 74 c1 cb cf 5b 7d 80 71 09 53 d4 2a 5d a4 43 92 4e 23 95 e0 0f 13 27 4e 80 d8 91 2a 0e 87 e7 b4 d8 f6 13 a6 3c 21 68 4c 60 40 ae 0c 8f cb 57 a9 8a ea 87 63 99 ad c2 3a 16 7c b7 ba ea e6 ed 1c f2 d4 66 ec 65 de 1a d9 7d 5e ad 9e 20 1f 03 c9 32 9b 81 ed 2a a4 41 5d 7d f1 70 9f 1a c1 a9 f2 53 2c 7b b9 10 cd 80 98 3a 03 c5 f9 b2 14 54 df 77 11 64 59 04 38 10 de 2e f8 f3 93 c1 65 99 02 73 9f 4e 9e e8 d1 a4 f5 eb 22 4e d1 7c c4 70 3e 5d 33 b6 78 ce ff 83 3d 9d 6f c8 fd 68 6d a0 5c c4 62 d2 cd f4 a4 ab 53 ca 0b 5a 02 ed 4c be f6 90 0c d1 e7 c1 5c a0 ec 8f a6 04 4c 76			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-11-25T18:19:38Z / 2019-11-25T12:19:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-11-25T18:15:33Z / 2019-11-25T12:15:33-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32811706			
	Datos estampillados:	3ADDC0ABE911DE47D22EA033569C4A5E00294CFC94FF258FB6F9560171447083			